

**0944-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con cuarenta minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este departamento, se determina que el partido De Los Trabajadores celebró el día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de **SAN PABLO**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN PABLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203420454	GUILLERMO CALVO MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401290856	JUAN ALBERTO COTO ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
111110487	REBECA BARRANTES BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
115750411	ANA MARIA ROJAS CHACÓN	PRESIDENTE SUPLENTE
401110838	OSCAR ALBERTO GONZALEZ BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
402010764	SILVIA VANESSA BARQUERO LEIVA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504410820	LEIVIN GERARDO ARIAS BALTODANO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115750411	ANA MARIA ROJAS CHACÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
203420454	GUILLERMO CALVO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111110487	REBECA BARRANTES BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401290856	JUAN ALBERTO COTO ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402010764	SILVIA VANESSA BARQUERO LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Firma P/ delegación**  
**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCH/vcm/mop  
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES  
Ref., No.: 5553/ 5716/ 5810-4747/4724-**2021**